



Acuerdo 1048 Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de consumo térmico específico de la unidad 1 de la central Cartagena

Acuerdo Número:

1048

Fecha de expedición:

1 Marzo, 2018

Fecha de entrada en vigencia:

1 Marzo, 2018

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 557 - 10/11/2011

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 532 del 1 de marzo de 2018 y,

CONSIDERANDO

- 1** Que en el artículo segundo del Acuerdo 557 de 2011, por el cual se aprobó el “Procedimiento para realizar la prueba de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta de las plantas térmicas del SIN” y se fija la periodicidad de realización de las mismas, se prevé que “Para las plantas y/o unidades de generación las pruebas de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta deberán realizarse como máximo cada cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la realización de la última prueba auditada.”
- 2** Que la última prueba de consumo térmico específico de la unidad 1 de la central Cartagena se realizó el 27 de febrero de 2013.
- 3** Que EMGESA S.A.E.S.P. solicitó por correo electrónico el 22 de febrero de 2018 la ampliación del plazo para realizar la prueba de consumo térmico específico de la unidad 1 de la central Cartagena, teniendo en cuenta las siguientes razones: se programó la prueba de Heat Rate para la semana del 12 al 16 de febrero, sin embargo por seguridad del área Caribe la unidad fue requerida el 12 de febrero, estando en servicio hasta el 17 de febrero y no se reprogramó la prueba debido a que la condición crítica en el área Caribe se mantiene.
- 4** Que el 22 de febrero de 2018 el Subcomité de Plantas fue informado de la solicitud de aplazamiento de la realización de las pruebas de consumo térmico específico de la unidad 1 de la central Cartagena.
- 5** Que el Comité de Operación en la reunión 305 del 23 de febrero de 2018 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

- 1** Aprobar la ampliación del plazo para la realización de la prueba de consumo térmico específico de la unidad 1 de la central Cartagena hasta el 30 de abril de 2018.
- 2** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente- Cristian Remolina Álvarez

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre